



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO N° 031 - 2009

Lima, 23 MAR. 2009

### VISTO:

El Informe N° 018-2009-OAF-PROINVERSIÓN de fecha 02 de marzo de 2009, de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 185-2009-OAJ-PROINVERSIÓN de fecha 10 de marzo de 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el literal e) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal, así como asignar sus funciones y competencias;

Que, mediante la Directiva N° 001-2007-PROINVERSIÓN, "Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios con Cargo a Recursos de PROINVERSIÓN", se establecieron los procedimientos a utilizar en las diferentes adquisiciones o contrataciones de bienes y/o servicios que realice PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe N° 018-2009-OAF/PROINVERSIÓN, de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 185-2009-OAJ-PROINVERSIÓN de fecha 10 de marzo de 2009; se sustentan las razones por las cuales es necesario designar, por el plazo de un (1) año, al Comité Permanente que se encargue de conducir los procesos de Menor Cuantía, realizados bajo el marco del Convenio de Administración de Recursos (PNUD), y;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-PROINVERSIÓN, "Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios con Cargo a Recursos de PROINVERSIÓN", aprobada por Resolución del Director Ejecutivo N° 001-2007, y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar, por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente resolución, a los siguientes miembros del Comité Permanente de los procesos de Menor Cuantía a realizarse, bajo el ámbito del Convenio de Administración de Recursos (PNUD):

Miembros Titulares : Sr. Héctor René Rodríguez Piazze  
Sr. Julio César Jugo Paredes  
Sra. María del Rosario Patiño Marca

Miembros Suplentes : Srta. Lisseth Karina Wong Gignoux  
Sr. José Luis Galarza Cerf

**Artículo 2º.-** Notificar, mediante copia de la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Permanente a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer que la presente resolución se publique en la Página Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

  
**CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI**  
Directora Ejecutiva  
PROINVERSIÓN

